



CIRCULAR INFORMATIVA NÚMERO 16/21

27 de Diciembre de 2021

Estimado/a compañero/a:

Por así habérmolo solicitado el Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, hemos de confeccionar y remitirle un listado de colegiados dispuestos a actuar como Contadores Partidores en los expedientes en que los notarios son competentes para intervenir.

Se trata de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley del Notariado, modificada por la Ley 15/2015, de 2 de Julio, de la Jurisdicción Voluntaria; a cuyo tenor, en el mes de enero de cada año, el Decano de cada Colegio Notarial debe interesar a los distintos Colegios profesionales el envío de una lista de colegiados dispuestos a actuar como contadores partidores para, en su momento, proceder a la primera designación por sorteo y, a partir de ella, por orden correlativo conforme sean solicitadas por los Notarios que pertenezcan a dicho Colegio Notarial.

A fin de confeccionar alfabéticamente el listado y remitirlo al Colegio Notarial de Andalucía; te ruego nos remitas escrito antes del **QUINCE DE ENERO DE 2022** solicitando, si es de tú interés, tu inclusión en el mismo.

Recibe un cordial saludo.

Fmd/. Antonio Cabezas Moyano.
SECRETARIO.